

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y TURISMO



PATENTES Y CONCESIÓN

NUEVA LEY 24/2015

GONZALO FONCILLAS GARRIDO

OVIEDO, Jueves 3 de Noviembre 2016

INDICE

- 1. Introducción propiedad industrial
- 2. Procedimiento concesión Ley 11/86
- 3. Procedimiento concesión Ley 24/15

INDICE

- 1. Introducción propiedad industrial
- 2. Procedimiento concesión Ley 11/86
- 3. Procedimiento concesión Ley 24/15













LA PROPIEDAD



INTELECTUAL

INDUSTRIAL



LA PROPIEDAD INTELECTUAL

Protege:



Las creaciones originales literarias, artísticas o científicas tales como libros, composiciones musicales, coreografías, obras audiovisuales, esculturas, obras pictóricas, planos, fotografías, programas de ordenador, bases de datos, etc.







LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

Protege: (innovación e identificación)

- Innovaciones técnicas.
- Innovaciones de diseño.



- La identificación de una empresa.
- La identificación de productos/servicios

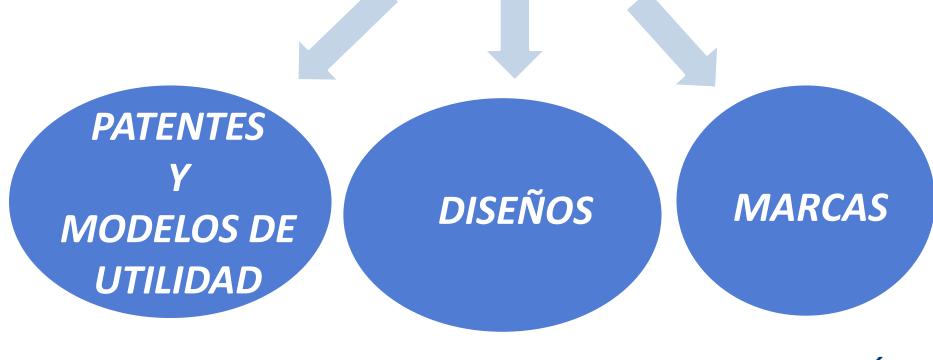








TITULOS DE PROPIEDAD INDUSTRIAL



INNOVACIONES TÉCNICAS

INNOVACIONES ESTÉTICAS IDENTIFICACIÓN
PRODUCTOS/SERVICIOS
(EMPRESAS)

IDEA: SECTOR DE LOS REFRESCOS

Diseño: la botella



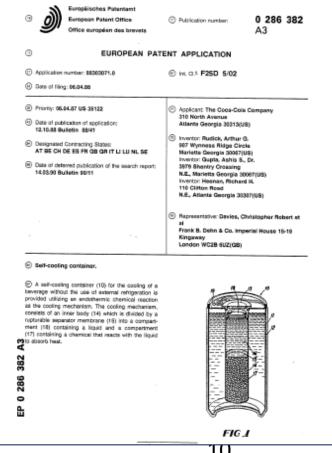
Marca: Coca-Cola



Modelo Utilidad: Protector de lata



Patente lata auto-refrigerante







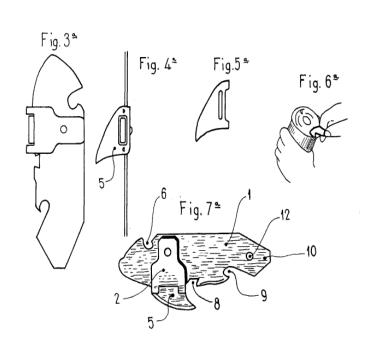
Ejemplo de Patentes

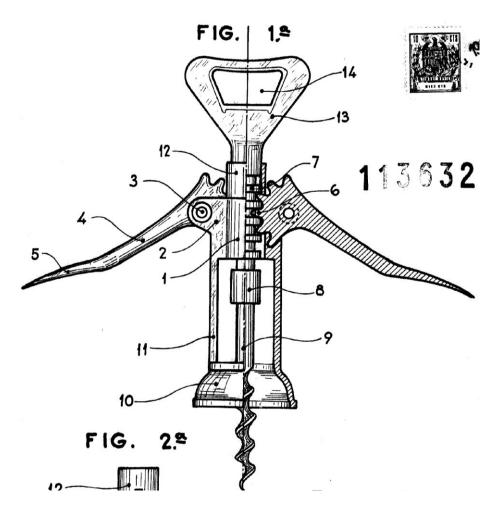






Ejemplos de Modelos de Utilidad











TRAMITAR

Títulos de Propiedad Industrial

DIVULGAR

Información

PROTECCIÓN: MONOPOLIO DE EXPLOTACIÓN

Monopolio territorial

monopolio temporal



VIA NACIONAL



VIA REGIONAL

PATENTES 20 AÑOS (amplia bajo CCP)

(Modelos de utilidad 10 años)



VIA PCT

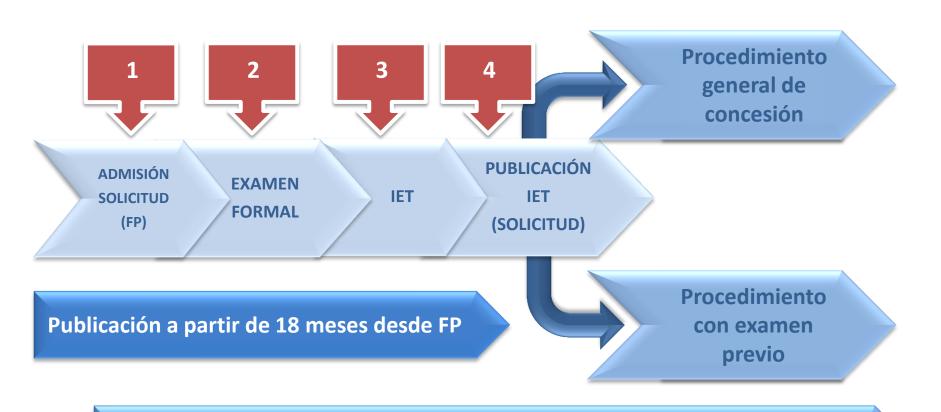
INDICE

- 1. Introducción propiedad industrial
- 2. Procedimiento concesión Ley 11/86
- 3. Procedimiento concesión Ley 24/15





Ley 11/1986 Patentes: establece 2 procedimientos de concesión



Resolución definitiva entorno a 24-30 meses

PROCEDIMIENTO CONCESIÓN LEY 11/86



CONCESIÓN SIN EXAMEN

- 2 meses observaciones terceros
- Concesión de la patente



CONCESIÓN CON EXAMEN

- Petición examen previo
- 2 meses Oposiciones PRE-CONCESIÓN
- **Examen de fondo** solicitud y oposiciones
- Contestación solicitante examen/oposiciones
- Concesión o denegación total/parcial

INDICE

- 1. Introducción propiedad industrial
- 2. Procedimiento concesión Ley 11/86
- 3. Procedimiento concesión Ley 24/15





Claridad normativa

ADAPTACIÓN general de la Ley al contexto nacional e internacional que ha cambiado sustancialmente desde 1986

ARMONIZACIÓN con sistemas Internacionales: EPO, PCT (1978)

APDIC (1995)

Tratado PLT (2013)

Directiva Europea Biotecnología (1998)





Reducción de cargas administrativas

Simplificar el sistema de concesión de patentes:

- Simplificación de requisitos y fluidez en el procedimiento
- Un único procedimiento de concesión con examen previo

- Concesión

 rápida de
 patentes fuertes
- Mayor flexibilidad del Sistema

Evitar a los
Tribunales la
carga de anular
patentes que
nunca debieron
ser concedidas





Apoyo al emprendedor

Alternativa rápida y eficaz para proteger innovaciones mediante títulos sólidos

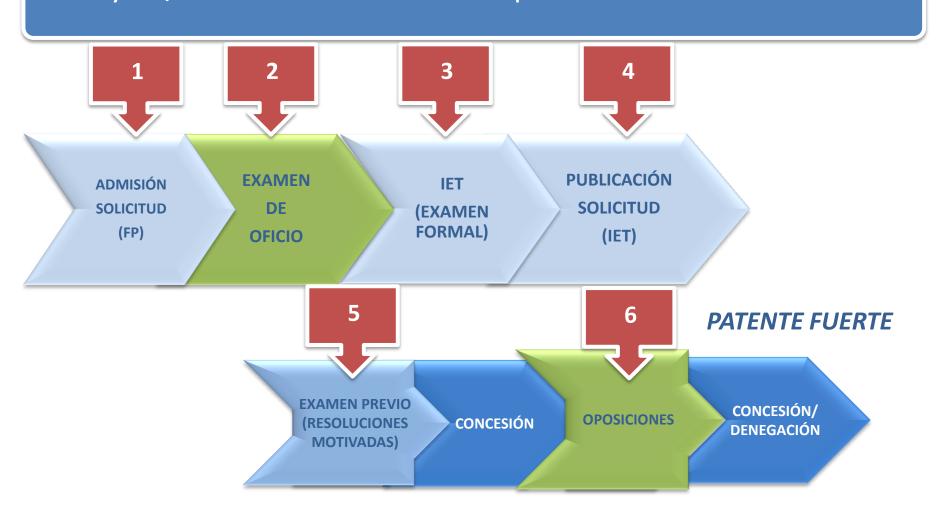
Facilitar la decisión de protección a nivel internacional

Mayor
seguridad
jurídica
(Evitando
gastos
posteriores en
tribunales)





La Ley 24/2015 establece un único procedimiento de concesión:





Título V Procedimiento



1. Admisión a trámite (Fecha de presentación)

2. Examen de oficio

3. Informe de Búsqueda del estado de la técnica

4. Publicación de la solicitud y en su caso del IET

5. Examen sustantivo y Resolución (Concesión/Denegación)

6. Fase de Oposición tras concesión (Concesión/Denegación)





1. ADMISIÓN A TRÁMITE

► LUGAR DE PRESENTACIÓN

- → OEPM (Órgano competente de CC.AA)
- → Oficina de Correos
- → Registros...
- ➡ ELECTRÓNICAMENTE (OBLIGATORIO REPRESENTANTE)



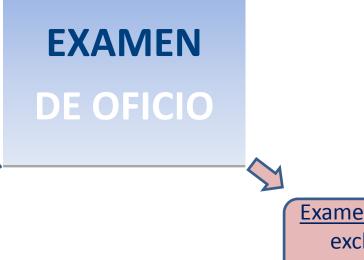
► DOCUMENTACIÓN MÍNIMA (obtener fecha de presentación)

- → Datos solicitante
- → Qué modalidad solicita
- → Una parte que a primera vista parezca constituir una descripción o una remisión a una solicitud anterior (En cualquier idioma)
 ∜ traducción en 2 meses
- ► Notificación de defectos
 - ② 2 meses desde notificación
- Resolución





2. EXAMEN DE OFICIO



EXAMEN FORMAL

- $\hat{1}$
- Instancia (Prioridad, renuncia Inventor)
- Memoria (Reivindicaciones, Traducción de la descripción)

Examen "técnico" de exclusión de la patentabilidad



Si el objeto de la solicitud está <u>manifiestamente</u> y en su <u>totalidad</u> excluido de la patentabilidad (Art 4.4 y 5 Ley de Patentes)





3. Búsqueda

Búsqueda

Los defectos formales no interrumpirán la búsqueda



Examen FORMAL previo a la elaboración

FALTA DE CLARIDAD

FALTA DE UNIDAD DE INVENCIÓN

REQUISITOS PATENTABILIDAD



Contenido

IET + opinión escrita

1ª comunicación del examinador de defectos técnicos





4. Publicación de la Solicitud

Plazo

- Transcurridos 18 meses desde fecha presentación o prioridad
- Incluso antes a petición del solicitante

Requisitos

• Que la solicitud haya superado el examen de oficio

Medios

- Mención en BOPI
- Publicación de un folleto en INVENES

Consecuencias

• Apertura plazo observaciones de terceros (a la solicitud) sobre requisitos patentabilidad hasta el momento anterior a la finalización del examen previo.





Publicación del IET

Plazo

- Transcurridos 18 meses desde fecha presentación o prioridad
- Incluso antes a petición del solicitante (CAP)

Requisitos

Que la solicitud haya superado la realización del IET

Medios

- Mención en BOPI
- Publicación de un folleto en INVENES

Consecuencias

• <u>La OPINIÓN ESCRITA NO SE PUBLICA</u> (accesible al público en CEO tras publicación de concesión de la solicitud)





5. Examen sustantivo y resolución

Petición de examen sustantivo

- Desde la presentación de la solicitud hasta 3 meses después de <u>publicación IET</u>
- Exige pago de tasa
- Posibilidad de presentar modificaciones u observaciones al IET o a observaciones ...



Realización del examen sustantivo:

- EXAMEN REQUISITOS DE PATENTABILIDAD Y SUFICIENCIA DE LA DESCRIPCIÓN
- RESOLUCIÓN:
 - <u>No existen defectos</u> → Resolución definitiva
 - <u>Persisten defectos</u> → Resolución motivada: <u>Nuevas oportunidades</u> (replicas 2 meses) en trámites escritos o concentrarse en una <u>única vista oral</u>
 → Resolución definitiva

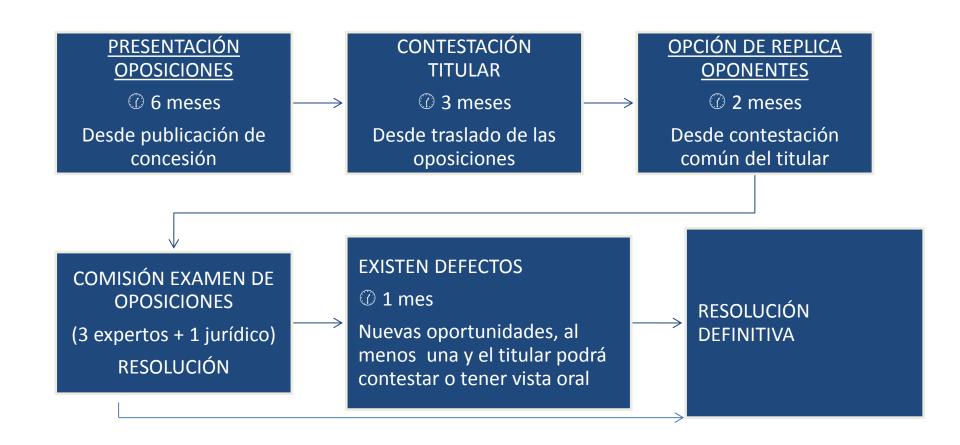




6. Oposición

Alegaciones

- Requisitos de patentabilidad
- Insuficiencia de la descripción
- P El objeto de la patente excede el contenido de la solicitud tal como fue presentada







Aumenta el número de oportunidades parar poder mejorar la solicitud de patente y obtener una mejor protección sobre objeto de la invención







Se simplifican los requisitos para obtener fecha de presentación (PLT)

Integra el examen formal con la búsqueda (PCT, CPE)

Se establece un procedimiento único con Examen previo (CPE)

Se establecen oposiciones post-concesión y "opción de réplica" (CPE)

Posibilidad de invocar el <u>restablecimiento de derechos</u> y realizar la <u>limitación o revocación de la solicitud tras la concesión (CPE)</u>





MUCHAS GRACIAS



gonzalo.foncillas@oepm.es